



# Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

## Resolución de Alcaldía N° 012-2024- MPC

Contumazá, 16 de febrero de 2024

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MPC de fecha 11 de mayo del 2023, el Informe N° 131-2024-MPC/OGPyP de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 046-2024-MPC/RR.HH de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la carta N° 014-2024-MPC-SG de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por Secretaría General, el Informe N° 044-2024/MPC-OGAJ de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LOM, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la LOM, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MPC de fecha 11 de mayo de 2024, se designa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Cpc. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas como coordinador de la Municipalidad Provincial de Contumazá como nexo y representante ante la Unidad Transitoria de Pago (UTP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 131-2024-MPC/OGPyP de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presenta su renuncia como coordinador de la Municipalidad Provincial de Contumazá ante la Unidad Transitoria de Pago (UTP); debido a la carga laboral; y a través del Informe N° 046-2024-MPC/RR.HH de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos opina que es procedente la renuncia al cargo de Coordinador de la Municipalidad Provincial de Contumazá ante la Unidad Transitoria de Pago (UTP) del Ministerio de Economía y Finanzas del Cpc. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas; puesto que, no está dentro de su competencia ejercer dichas competencias, ya que el cargo que ostenta puede pasar a ser evaluado para contratar a un servidor público de alto rendimiento-SPAR;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 044-2024/MPC-OGAJ de fecha 16 de febrero de 2024, OPINA que es PROCEDENTE aceptar la renuncia del Cpc. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas como coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá ante la Unidad Transitoria de Pago (UTP) del Ministerio de Economía y Finanzas, que fuera dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MPC del 11 de mayo de 2023;

Que, por las consideraciones expuestas, las normas acotadas, y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Dirección: Jirón Octavio Alva N° 260. Correo electrónico: municipalidad.contumaza@gmail.com





# Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR**, la **RENUNCIA** del Cpc. **VÍCTOR EDUARDO ALARCÓN CABANILLAS**, como **COORDINADOR** por parte de la Municipalidad Provincial de Contumazá ante la Unidad Transitoria de Pago (UTP) del Ministerio de Economía y Finanzas que fuera dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MPC del 11 de mayo de 2023,

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que, a través de Secretaría General, se notifique la presente al interesado y a los órganos competentes de la de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá ([www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Mg. *[Firma]* **Enrico Efraim Cedrón León**  
ALCALDE